

ESCRITURA NUMERO: 390/76.-

REFORMA DE ESTATUTOS POR
AUMENTO DE CAPITAL DE EL-
PORTADORA BANANERA NOBOA
S.A.-----

CUANTIA: \$. 50'000.000,00.---

Em la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día Martes
Catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y
seis, ante mí doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Ab-
gado Notario DECIMO de este Contón, comparecen: Por
una parte el señor ENRIQUE PONCE LUQUE, quien de-
clara ser ecuatoriano, casado, comerciante y por o-
tra el señor CARLOS ALBERTO AGUIRRE AVILES, quien
declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, en sus
calidades de VICEPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la
compañía EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A. según nom-
bramientos que se insertan en la matriz; mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-
garse y contratar a quienes de conocer day fé, los
mismos que vienen a celebrar esta escritura pública
de REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL, so-
bre cuyo objeto y resultados están bien instruidos
y a la que proceden de una manera libre y espon-
tánea, para que la autorice me presentan la minu-
ta que dice así: SENOR NOTARIO: En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una
por la cual conste la de reforma de estatutos por

1 aumento de capital de Exportadora Bananera Nebaa S.

2 A. que se otorga en los siguientes términos: P R I-

3 M E R A.- OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento de

4 esta escritura pública de reforma de estatutos por

5 aumento de capital de Exportadora Bananera Nebaa S.

6 A. y hacen las declaraciones que contiene este ins-

7 trumento público sus representantes legales los se-

8 ñores Enrique Fance Luque y Carlos Alberto Aguirre

9 Avilés quienes intervienen en sus respectivas cali-

10 dades de Vicepresidentes y Gerente General, compañía

11 que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

12 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura públi-

13 ca que autorizó el Notario de este cantón doctor

14 Angel Celis Chávez el veintiseis de Diciembre de mil

15 novecientos cuarenta y seis, inscrita el día treina-

16 ta de los mismos mes y año, se constituyó la com-

17 pañia Comercio y Transportes S.A. b) La compañía Co-

18 mercio y Transportes S.A. cambió su denominación so-

19 cial por la de Exportadora Bananera Nebaa S.A. me-

20 diante escritura pública que autorizó el Notario de

21 este cantón doctor Juan de Dios Morales Arauce el

22 dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y

23 ocho, inscrita en el Registro Mercantil el día veina-

24 tischo de los mismos mes y año. El capital sus-

25 crito y pagado de la compañía Comercio y Transpor-

26 tes S.A. hasta el momento en que cambió de deno-

27 minación social era de quinientos mil sucres, los

28 mismos que se hallaban suscritos y pagados en su

1 totalidad. e) Tal como consta de la escritura públi-
2 ca que fue otorgada en esta ciudad el diez de sep-
3 tiembre de mil novecientos sesenta y cuatro ante
4 el Notario de este Cantón doctor Juan de Dios Mo-
5 rales Arauce, inscrita en el Registro Mercantil el
6 día treinta de los mismos mes y año, Exportadora
7 Bananera Nebes S.A. aumentó su capital social de
8 quinientos mil sucos a diez millones de sucos. a)
9 Par escritura pública que se otorgó ante el Notario
10 de este Cantón doctor Juan de Dios Morales Arauce
11 el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y
12 seis; inscrita en el Registro Mercantil el cuatro
13 de Mayo del mismo año, Exportadora Bananera Nebes
14 S.A. reformó sus estatutos sociales por aumento de
15 capital haciéndose constar en el artículo quinto de
16 la referida escritura pública que su capital social
17 es de veinticinco millones de sucos divididos en
18 veinticinco mil acciones nominativas y ordinarias de
19 un mil sucos cada una. e) Par escritura pública
20 que fue autorizada por el Notario de este Cantón
21 doctor Ovidio Correa Bustamante el treinta de sep-
22 tiembre de mil novecientos sesenta y dos, aprobada
23 por la Intendencia de Compañías mediante resolución
24 número mil novecientos cincuenta y ocho expedida el
25 ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos
26 e inscrita en el Registro Mercantil, de fojas quin-
27 ce mil novecientos ochenta y nueve a dieciséis
28 mil cuarenta y anotada bajo el número dieciséis



1 mil novecientos cincuenta y cinco del Repertorio,

2 Exportadora Bananera Nebesa S.A. reformó y codifi-

3 có íntegramente sus estatutos sociales sin haber

4 modificado la cuantía de su capital social. f) Fi-

5 nalmente, por escritura pública que autorizó el No-

6 tario Décimo de este cantón doctor Ovidio Correa

7 Bustamante el siete de Julio de mil novecientos

8 setenta y seis inscrita el diez de agosto del mis-

9 mo año con el número tres mil cuatrocientos ochenta

10 y cinco del Registro Mercantil, de fojas quin-

11 ce mil novecientos dieciocho a quince mil nove-

12 cientos cuarenta y dos y anotada bajo el nú-

13 mero diez mil veintitres del Repertorio, Exportada-

14 ra Bananera Nebesa S.A. aumentó su capital social

15 en la cantidad de veintidós millones de sucres

16 (\$.25'000.000,00) por lo que su capital actual sus-

17 cripto y pagado en su totalidad es de cincuen-

18 ta millones de sucres (\$. 50'000.000,00) que está

19 representado por la emisión de cincuenta mil ac-

20 ciones nominativas y ordinarias por valor nomi-

21 nal de un mil sucres cada una. g) La Junta Ge-

22 neral Extraordinaria de Accionistas de Exportadora

23 Bananera Nebesa S.A. en sesión celebrada en esta

24 ciudad el día jueves dieciséis de septiembre de

25 mil novecientos setenta y seis resolvió, contando

26 con el consentimiento unánime de su capital social

27 pagado reformar sus estatutos para aumentar su ca-

28 pital en la suma de cincuenta millones de su-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ores (\$ 50'000.000,00) cantidad ésta que debe estar representada por la emisión de cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una, resolución mediante la cual su capital social quedará elevado a la cantidad de cien millones de sucres (\$ 100.000.000,00) una vez que se cumpla con todo el trámite legal requerido. En dicha sesión se acordó por unanimidad que este aumento de capital sea cubierto en efectivo por dos de las actuales accionistas de esta sociedad, esto es por Care Investments Limited, de Nassau, Bahamas, compañía que ha suscrito veinticinco mil cuarenta y ocho acciones que equivalen a veinticinco millones cuarenta y ocho mil sucres (\$ 25'048.000,00) y Marcos Compañía de Inversiones S.A., de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos acciones que equivalen a veinticuatro millones novecientos cincuenta y dos mil sucres (\$ 24'952.000,00), sumas con las cuales se cubre en forma real y en efectivo este aumento de capital por cincuenta millones de sucres (\$ 50'000.000,00) Se deja constancia que los otros accionistas de esta compañía los señores: Luis A. Nabea Naranjo, Enrique Ponce Luque, Miguel Macías Burnham y Carlos A. Aguirre Avilés, todos de nacionalidad ecuatoriana, renunciaron a su derecho preferente para suscribir acciones en este aumento de capital



y que además en la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas en que se aprobó la reforma estatutaria para aumentar su capital social se acordó que no se considera necesaria la publicación por la prensa a que se refiere el artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías en virtud de que en la misma sesión quedó concretado el pago en efectivo del aumento de capital que fue resuelto. Tal como constan registros en el Libro de Acciones y Accionistas de Exportadora Bananera Nebza S.A., los accionistas que integran esta sociedad son los siguientes: Accionista: Marcos Compañía de Inversiones S.A. Total de Acciones: Veinticinco mil.- Valor en sueros: Veinte y cinco millones de sueros. Accionista: Care Investment Limited: Total de acciones: Veintitres mil novecientos treinta y seis. Valor en sueros: Veinte y tres millones novecientos treinta y seis mil sueros. Accionista: Luis A. Nebza H. Total de Acciones: Ochocientos sesenta y cuatro. Valor en sueros: Ochocientos sesenta y cuatro mil sueros. Accionista: Enrique Ponce Luque. Total de Acciones: Ochenta. Valor en sueros: Ochenta mil sueros. Accionista: Miguel Macías Burnham. Total de Acciones: sesenta. Valor en sueros: Sesenta mil sueros. Accionista: Carlos A. Aguirre A. Total de Acciones. Sesenta. Valor en sueros: Sesenta mil sueros. Total de Acciones: Cincuenta mil. - Valor en sueros: Cincuenta mi-

liones de sures.- T E R C E R A : - DECLARACIONES.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con todos estos antecedentes Enrique Ponce Iz-
que y Carlos A. Aguirre Avilés en nuestras cali-
dades de Vicepresidente y Gerente General, en su
orden, y como representantes legales de Exportadora
Banamera Nebes S.A. por este instrumento público
declaramos en forma expresa que por haberlo así
resuelto por unanimidad la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de la expresada compañía en
sesión celebrada en esta ciudad el día jueves die-
ciseis de septiembre de mil novecientos setenta y
seis, se reforman sus estatutos sociales para ele-
var su capital social en la cantidad de cincuenta
millones de sures (\$ 50'000.000,00) cantidad ésta
que estará representada por la emisión de cincuen-
ta mil acciones nominativas y ordinarias por va-
lor nominal de un mil sures cada una, las mis-
mas que han sido suscritas y pagadas, en efecti-
vo, por las entregas hechas en la caja de la
compañía, de la siguiente manera: Core Investments
Limited de Nassau, Bahamas Veinte y cinco mil sus-
renta y ocho acciones, Maresa Compañía de In-
versiones S.A. de nacionalidad ecuatoriana. Veinte y
cuatro mil novecientas cincuenta y dos acciones.
Total: Cincuenta mil acciones.- Se deja constan-
cia que los accionistas suscriptores de este su-
mento de capital pagaron en efectivo el valor de
las acciones suscritas, por las entregas hechas en



1 la caja de la compañía el día trece de diciem-
2 bre de mil novecientos setenta y seis. En con-
3 secuencia, desde la fecha en que esta escritu-
4 ra pública se inscriba en el Registro Mercantil
5 de esta Gantón, queda reformado el artículo quinto
6 de sus estatutos sociales, el mismo que dirá: "AR-
7 TÍCULO QUINTO . - El capital social es de cien mi-
8 llones de sucres divididos en cien mil acciones no-
9 minativas y ordinarias por valor nominal de un
10 mil sucres cada una, indivisibles y numeradas del
11 cero cero cero cero uno al cien mil, inclusivos".-
12 C U A R T A . - DOCUMENTOS HABILITANTES . - Para que
13 se incorporara a esta escritura pública se acompe-
14 ñan los siguientes documentos habilitantes: a) nom-
15 bramiento con los cuales acreditamos nuestras soli-
16 citudes de Vicepresidente y Gerente General de Expor-
17 tadora Bananera Nebaa S.A.; b) copia certificada del
18 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
19 de Accionistas de Exportadora Bananera Nebaa S.A.
20 celebrada en esta ciudad el día jueves dieciséis
21 de septiembre de mil novecientos setenta y seis,
22 para que agregue a la matriz de esta escritura pú-
23 blica; y, c) Copia de la Resolución número cero
24 ochocientos setenta expedida por el Director Regio-
25 nal del Litoral Encargado, del Ministerio de Indus-
26 trias Comercio e Integración el día tres de di-
27 ciembre de mil novecientos setenta y seis autorizan-
28 do a Core Investments Limited con domicilio en Nas-

1. San-Bahamas para que suscriba y pague veinticin-
 2. co mil cuarenta y ocho acciones en este aumento
 3. de capital, por tratarse de inversión extranjera. A-
 4. demás se agrega el certificado conferido por el
 5. Gerente de esta compañía por el que se establece
 6. que el día catorce de diciembre de mil nove-
 7. cientos setenta y seis se encontraba depositada en
 8. la Caja de la compañía, en efectivo, la cantidad
 9. de cincuenta millones de sucres (\$50.000.000,00) por
 10. pago que han efectuado los accionistas suscriptores
 11. de este aumento de capital. Agregue usted señor Na-
 12. taris los demás requisitos de Ley para la validez
 13. y perfeccionamiento de esta escritura pública de re-
 14. forma de estatutos por aumento de capital, Firmado)
 15. Manuel Rodríguez Morales. Abogado-registro número Se-
 16. socios noventa y dos.- "Hasta aquí la minuta".-
 17. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Exportadora Bananera Nebes
 18. S.A. Guayaquil-Ecuador, S.A. Guayaquil, veinticinco de
 19. Marzo de mil novecientos setenta y seis. Señor En-
 20. rique Ponce Luque. Ciudad. De nuestras consideracio-
 21. nes: Cúmplesen llevar a su conocimiento que la Jun-
 22. ta General Ordinaria de Accionistas de Exportadora
 23. Bananera Nebes S.A. en sesión celebrada en esta
 24. ciudad el día de hoy reeligió a usted **VICEPRE-**
 25. **SIDENTE** de la compañía por el período de un año,
 26. tal como se dispone en los estatutos sociales de
 27. la compañía. En virtud de tal designación le co-
 28. rresponde a usted ejercer la representación de es-



1 La compañía conjuntamente con el Presidente, o con
2 el Gerente General, o con uno de los Gerentes, o
3 con uno de los Directores, conforme lo dispone el
4 artículo cuadragésimo primero de los estatutos so-
5 ciales. Sus atribuciones vigentes constan en la es-
6 critura pública por la cual Exportadora Bananera Na-
7 bes S.A. reformó y edificó sus estatutos sociales
8 la misma que autorizó el Notario Décimo de este
9 cantón el treinta de septiembre de mil novecientos
10 setenta y dos, inscrita en el Registro de la Pro-
11 piedad el Primero de Diciembre del mismo año de fo-
12 jas quince mil novecientos ochenta y nueve a die-
13 siséis mil cuarenta, número dos mil quinientos cin-
14 cuenta y dos del Registro Mercantil y anotada ba-
15 jo el número dieciséis mil novecientos noventa y
16 cinco del Repertorio.- De usted, muy atentamente, Ex-
17 portadora Bananera Nebes S.A. f) Enrique Ponce Lu-
18 que Presidente de la Junta.- f) Carlos A. Aguirre
19 A. Gerente-Secretario.- ACEPTO el nombramiento de VI-
20 CEPRESIDENTE de Exportadora Bananera Nebes S.A. Gua-
21 yaquil, marzo veintiseis de mil novecientos setenta
22 y seis. f) Enrique Ponce Luque.- Que se inscribe es-
23 te Nombramiento a foja ocho mil cuatrocientos quin-
24 ce, número mil novecientos treinta del Registro Mer-
25 cantil y anotada bajo el número seis mil diecien-
26 tes treinta y uno del Repertorio, archivándose los
27 certificados de Registros y Defensa Nacional.- Gua-
28 yaquil, Mayo siete de mil novecientos setenta y

seis . - El Registrador Mercantil . - firmado) Abogado Héctor Miguel Aleívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay un sello . - Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos setenta y seis. Señor Carlos A. Aguirre Avilés. Ciudad. De nuestras consideraciones: Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Exportadora Bananera Nebes S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy reelegió a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de un año, tal como se dispone en los estatutos sociales de la compañía. En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía con el Presidente, o con el Vicepresidente, o con uno de los Gerentes, o con uno de los Directores conforme lo dispone el artículo cuarenta y uno de los estatutos sociales. Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública por la cual Exportadora Bananera Nebes S.A. reformó y codificó sus estatutos sociales la misma que autorizó el Notario Décimo de este cantón el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad el primero de Diciembre del mismo año de fojas quince mil novecientos ochenta y nueve a dieciséis mil cuarenta número dos mil quinientos cincuenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciséis mil nove-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 cientes noventa y cinco del Repertorio.- De usted,
2 muy atentamente, Exportadora Bananera Nebos S.A. f)
3 Enrique Ponce Luque. Presidente de la Junta. f)
4 Carlos A. Aguirre A.- Gerente-Secretario.- ACEPTO EL
5 nombramiento de GERENTE GENERAL de Exportadora Ba-
6 nanera Nebos S.A. Guayaquil, marzo veintiseis de mil
7 novecientos setenta y seis.- f) Carlos A. Aguirre
8 Avilés.- Queda inscrito este Nombramiento a foja
9 ochocientos cuarenta y seis, número mil nove-
10 cientos treinta y uno del Registro Mercantil y ane-
11 tado bajo el número seis mil doscientos treinta y
12 dos del Repertorio, archivándose los certificados
13 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo die-
14 te de mil novecientos setenta y seis.- El Registra-
15 dor Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Al-
16 cívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Gua-
17 yaquil.- Hay un sello.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA
18 DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
19 CIONISTAS DE EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A. CELEBRA-
20 DA EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
21 TENTA Y SEIS.- "En la ciudad de Guayaquil, a las
22 once de la mañana del día jueves dieciseis de sep-
23 tiembre de mil novecientos setenta y seis, en el
24 local de sus oficinas situado en la calle El Oro
25 número ciento uno, se reúne la Junta General Ex-
26 traordinaria de Accionistas de Exportadora Banane-
27 ra Nebos S.A., contando con la concurrencia de las
28 siguientes personas: Core Investments Limited, con veint-

1. titulos mil novecientas treinta y seis acciones no-
 2. minativas y ordinarias por valor nominal de un
 3. mil sucres cada una, representadas por su ope-
 4. derado especial el señor Abogado Manuel Rodriguez
 5. Morales, según poder que él exhibe; señor Enrique
 6. Ponce Luque, con ochenta acciones nominativas y
 7. ordinarias de su propiedad por un valor nominal
 8. de un mil sucres cada una y además representa-
 9. do ochocientos sesenta y cuatro acciones nomi-
 10. nativas y ordinarias por valor nominal de un mil su-
 11. cres cada una de propiedad del señor Luis A. No-
 12. boa Naranjo, según carta poder que se archiva; Mar-
 13. ces Compañía de Inversiones S.A., con veinticinco
 14. mil acciones nominativas y ordinarias por valor no-
 15. minal de un mil sucres cada una, representadas por
 16. su Gerente la señorita Olga Puga Dillon, según car-
 17. ta poder que se archiva; y, los señores Carlos A.
 18. Aguirre Avilés y Miguel Macías Burham, cada uno
 19. de los cuales concurre con sesenta acciones nomi-
 20. nativas y ordinarias de su propiedad por valor no-
 21. minal de un mil sucres cada una. Como las accio-
 22. nistas concurrentes representan la totalidad de las
 23. cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias en
 24. que está dividido el actual capital de esta compa-
 25. ñía que es de cincuenta millones de sucres, este
 26. es que se halla representado todo el capital pa-
 27. gado de la misma, éstos resolvieron por unanimidad
 28. constituirse en Junta General Extraordinaria de Ac-



ciologistas, en uso de la facultad que les otorga

el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, sobre lo siguiente: aumento de capital de esta compañía en la cantidad de cincuenta millones de sueros para que el mismo quede elevado a la cantidad de cien millones de sueros. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los señores accionistas que se encuentran presentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión, tal como lo dispone el artículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías y que además el señor Comisario Principal de esta empresa señor Juan Alfredo Moreira Mauqueize fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión. Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el Vicepresidente de la compañía señor Enrique Ponce Luque, por encontrarse fuera de la ciudad en Presidente Titular el señor Luis A. Nebes Naranjo y actúa como Secretario el Gerente General señor Carlos A. Aguirre Avilés. El señor Presidente, de esta Junta manifiesta que corresponde a los señores accionistas aquí presentes pronunciarse sobre el punto que es motivo de esta sesión. La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de analizar el tema que previamente fue acordado para esta reunión y tomando en consideración que la compañía re-

1 quiere ampliar su capital propio de operaciones
 2 para atender adecuadamente las actividades de la
 3 empresa, por unanimidad de cincuenta mil votos que
 4 a su vez representan las cincuenta mil acciones en
 5 que se halla dividido el actual capital de la
 6 compañía, que es de cincuenta millones de sucres,
 7 resuelve: PRIMERO: Aumentar su capital social en la
 8 suma de cincuenta millones de sucres con lo cual
 9 quedará elevado a la cantidad de cien millones de
 10 sucres, mediante la emisión de cincuenta mil ac-
 11 ciones nominativas y ordinarias por valor nominal,
 12 de un mil sucres cada una, las mismas que serán
 13 numeradas del cincuenta mil uno al cien mil inclu-
 14 sive, dejando constancia de que este aumento de ca-
 15 pital no incrementa la inversión de capital extran-
 16 jero en la compañía, ya que el único accionista ex-
 17 tranjero, Core Investments Limited tendrá con su
 18 participación en esta aumento el cuarenta y nueve
 19 por ciento del total del capital social.- SEGUNDO.-
 20 Este aumento de capital se hará mediante pago en
 21 efectivo y al que concurren solamente dos accionis-
 22 tas de la compañía: Core Investments Limited de Nassau-
 23 Bahamas, quien ha suscrito veintidós mil cuarenta
 24 y ocho acciones nominativas y ordinarias por valor
 25 nominal de un mil sucres cada una que equivalen a
 26 veintidós millones cuarenta y ocho mil sucres y
 27 Marcos Compañía de Inversiones S.A., de nacionalidad
 28 ecuatoriana, la misma que ha suscrito veinticuatro



mil novecientas cincuenta y dos acciones nomina-

1
2 tivas y ordinarias por valor nominal de un mil
3 sueres cada una que equivalen a veinticuatro mi-
4 llones novecientos cincuenta y dos mil sueres, va-
5 leres con los cuales se cubre en forma real los
6 cincuenta millones de sueres a que asciende este
7 aumento de capital. Se deja constancia de que los
8 demás accionistas de la compañía hicieron renuncia
9 expresa a su derecho de preferencia para tomar par-
10 te en este aumento de capital, y que no se con-
11 sidera necesario la publicación por la prensa a
12 que se refiere el artículo ciento ochenta y seis
13 de la Ley de Compañías porque en esta misma se-
14 sión quedó concretada la forma y modo en que se
15 suscribe y paga este aumento de capital. Los ac-
16 cionistas que suscriben este aumento de capital que-
17 dan obligados a entregar, en efectivo, en la Caja
18 de la compañía el valor de las acciones que sus-
19 criben, dentro de los noventa días subsiguientes a
20 la fecha de esta sesión.- TERCERO.- En consecuencia,
21 desde la fecha en que la escritura pública que con-
22 tenga este aumento de capital sea inscrita en el
23 Registro Mercantil, queda reformado el artículo quin-
24 te de los estatutos sociales de esta compañía, en
25 los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
26 DE LA COMPAÑIA.- El capital social es de cien millo-
27 nes de sueres divididas en cien mil acciones no-
28 minativas y ordinarias por valor nominal de un

1 mil sueres cada una, indivisibles y numeradas del
 2 cero cero cero cero uno al cien mil inclusivos".-
 3 CUARTO.- Autorizar a los señores Vicepresidente y
 4 Gerente General de esta compañía para que en for-
 5 ma conjunta eleven a escritura pública esta refer-
 6 ma estatutaria, dejando constancia de que gozan
 7 de suficiente autorización para ello. QUINTO.- Se
 8 deja constancia también de que los accionistas de
 9 la compañía, Core Investments Limited y Marcos Com-
 10 pañía de Inversiones S.A., han suscrito las accio-
 11 nes correspondientes y se han comprometido al pa-
 12 go de las mismas dentro del plazo ya indicado. Se
 13 concede un momento de receso para la redacción de
 14 la presente acta. Reinstalada que fue la reunión,
 15 contando con la concurrencia de todos los accionis-
 16 tas con quienes se inició, se dió lectura a la
 17 presente acta, y, aprobándola, concluyó la reunión
 18 a las doce y cuarenta minutos de la mañana, fir-
 19 mando para constancia todos los accionistas concu-
 20 rrentes.- f) Enrique Fonce Luque, Presidente de la
 21 Junta, por sí y por los derechos que representa
 22 del señor Luis A. Nebes Marañón.- f) Carlos A. A-
 23 guirre Avilés, Secretario.- f) p. Core Investment
 24 Limited, Abogado Manuel Rodríguez Morales, Apoderado.-
 25 f) p. Marcos Compañía de Inversiones S.A. Olga Pu-
 26 ga Dillon, Gerente.- f) Miguel Macías Burnham.- "
 27 CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel
 28 copia de su original el mismo que consta en los



1 archivos de actas de Juntas Generales de Exporta-

2 dora Bananera Noboa S.A., al que se remite en ca-

3 so necesario.- Guayaquil, octubre ocho de mil no-

4 vecientos setenta y seis.- f) Carlos A. Aguirre A-

5 vilés. Gerente-Secretario.- RESOLUCION número cero e-

6 chesientos setenta.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL LITO-

7 RAL-ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

8 E INTEGRACION, VISTO, el Decreto número novecientos

9 setenta y cuatro de treinta de Junio de mil no-

10 vecientos setenta y uno y el Acuerdo número mil

11 doce expedido el primero de diciembre de mil no-

12 vecientos setenta y cinco por el Ministerio de In-

13 dustrias, Comercio e Integración, la solicitud y la

14 documentación presentada; y, EN USO de las facultades

15 concedidas en el Decreto Supremo número Sete-

16 cientos ochenta y nueve de once de septiembre de

17 mil novecientos setenta y cinco y en las disposi-

18 ciones constantes en el Acuerdo número seiscientos

19 sesenta y tres de veinte de mayo de mil novecien-

20 tes setenta y seis, otorgado por el Ministro de

21 Industrias, Comercio e Integración. RESUELVE: PRI-

22 MERO: Autorizar a la Compañía CORE INVESTMENTS S.A.,

23 empresa con domicilio en Nassau-Bahamas, para que

24 invierta la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES CUA-

25 RENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$. 25'048.000,00) en su equi-

26 valente a dólares de los EE.UU. de Norte América

27 en el aumento de capital de la Compañía EXPORTADO-

28 RA BANANERA NOBOA S.A., bajo el régimen de Inver-

sión Extranjera Directa. SEGUNDO. El capital social
 actual de EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A. DE CINCUEN-
 TA MILLONES DE SUQUES (\$ 50'000.000,00) se eleva a
 CIENTO MILLONES DE SUQUES (\$ 100'000.000,00) TERCERO: La
 participación de Inversoristas nacionales en el au-
 mento de capital de EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.
 será del cincuenta y un entero dos por ciento; en
 consecuencia, mantendrá la calidad de empresa MIXTA,
 según los términos de la definición dada en el Ar-
 tículo primero de la Decisión veinticuatro de la
 Comisión del Acuerdo de Cartagena. CUARTO.- Poner en
 conocimiento de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;
 del Banco Central del Ecuador, Sucursal Ma-
 yor en Guayaquil y del interesado, la presente Re-
 solución. COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a tres
 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. f)
 Ingeniero Pedro Glas Vieja.- Hay un sello.- "Has-
 ta aquí la minuta y más documentos habilitantes que
 quedan elevados a escritura pública".- Queda agrega-
 do formando parte de la matriz el Certificado de
 Caja por la suma de Cincuenta millones de suques que
 corresponde al Aumento de Capital, con fecha diciem-
 bre catorce de mil novecientos setenta y seis sus-
 crito por el señor Jorge Aguirre Falconí Gerente de
 Exportadora Bananera Noboa S.A.- Esta escritura está
 exonerada de todo pago de Impuestos, Colegios y más
 adicionales por el Decreto Supremo número setecientos
 treinta y tres, publicado en el Registro Oficial nú-



mero ochocientos setenta y ocho de fecha veintinue-

ve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Leído de principio a fin éste instrumento que

queda elevada a escritura pública, por mí el Notario en alta voz, a los comparecientes, estos la

aprueban en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo.- Day fé . - f). Enrique Pa-

ez Luque.- C.C.-09-0085728.- Guil.- C.Trib.#.-001675.-

1.976.- R.U.C.#.-0990038414001.- f). Carlos A. Aguirre

Avilés.- C.C.#.-09-0225252.- Guil.- C.Trib.#.-001675.-

1.976.- R.U.C.#.-0990038414001.- Ante mí El Notario

f). O. CORREA BUSTAMANTE. - EXPORTADORA BANANERA NO-

BOA S.A. Guayaquil- Ecuador, S.A.- Certifico que el día

de hoy se encuentran entregadas en la Caja de esta

compañía los siguientes valores con los cuales se

cubre en efectivo la cantidad de cincuenta millones

de sucres (\$ 50.000.000,00) que corresponden al au-

mento de capital que fue resuelto por la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas de Exportadora

Banamera Nebes S.A. en sesión celebrada en esta ciu-

dad el día dieciséis de septiembre de mil nove-

cientos setenta y seis . - Core Investments Lími-

ted de Nassau-Bahamas, por Veinte y cinco mil sus-

renta y ocho acciones de Un mil sucres cada una

VEINTE Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES.

Marcos Compañía de Inversiones S.A. de nacionalidad

ecuatoriana, por Veinticuatro mil novecientos cin-

uenta y dos acciones de Un mil sucres cada una

VEINTE Y CUATRO MILLOONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS

MIL SUCRET.- Total: CINCUENTA MILLOONES DE SUCRET.-

Guayaquil, dieciseis de mil novecientos se-
tenta y seis. Exportadora Bananera Nsbes S.A. f).

Jorge Aguirre Falconi. Gerente.- Emendada:- y- cedifi-
es- Extraordinaria- expedida- reeligis- once-su-mañana-
archivos- diciembre.- Valen.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;

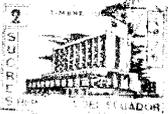
confiere este TERCER TESTIMONIO, que sella y firma
en Guayaquil a las Diez y seis dias del mes de Di-
ciembre de mil novecientos setenta y seis.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución NO 6.216 dictada el seis
de Enero de mil novecientos setenta i siete por el Intendente de
Compañias, queda inscrita esta escritura de fojas 753 a 774, número 130
del Registro Mercantil i anotado bajo el número 798 del Repertorio.-
Guayaquil, Enero once de mil novecientos setenta i siete.- El Regis-
trador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es-



1 ta escritura pública, en cumplimiento con el Decreto Supremo número
2 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de
3 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto
4 de 1.975.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos setenta i sie-
5 te.- El Registrador Mercantil.-

6 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIRAN ANBRABE**
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado el comprobante de afi-
9 liación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a
10 la Compañía "EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A."- Guayaquil, Enero once
11 de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

12 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIRAN ANBRABE**
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
15 a foja 3025 del Registro Mercantil de 1.946, a foja 368 del mismo
16 Registro de 1.958, a foja 5.611 del mismo Registro de 1.964, a fo-
17 ja 1.720 del mismo Registro de 1.968, a foja 15.901 del mismo
18 Registro de 1.972 ; y a foja 15.930 del mismo Registro Mercantil de
19 1.976, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Ene-
20 re once de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mer-
21 cantil.-

22 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIRAN ANBRABE**
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

